

**MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

CERTIFICA: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el día 18 de diciembre de 2020, dentro del sexto punto del orden del día, apartado d): Informe del Sr. Gerente y resoluciones que procedan sobre, "Propuesta de modificación del apartado 9 del documento de las Cuentas Anuales 2019 de la Universidad de La Laguna, referido a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) , acordó:

"Aprobar la modificación del apartado 9 del documento de las Cuentas Anuales 2019 de la Universidad de La Laguna", según documentación que se adjunta.

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife, España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3128223 Código de verificación: t9WxdyFt

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/12/2020 13:49:02

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

22/12/2020 14:02:40

Propuesta de modificación del apartado 9 del documento de las cuentas anuales 2019 de la Universidad de La Laguna referido a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2020, acordó aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad de La Laguna del ejercicio 2019.

El apartado 9 del documento de las Cuentas Anuales 2019 de la Universidad de La Laguna, referido a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), recoge una serie de ajustes a aplicar al saldo presupuestario no financiero, que dan como resultado la magnitud de 4.771.336,09€ de superávit en términos SEC.

Saldo presupuestario	7.119.971,59
<i>Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del sistema europeo de cuentas</i>	
1. Recaudación incierta	-313.241,58
2. Transferencias internas CAC	1.460.686,30
3. Transferencias internas Estado	-3.047.079,64
4. Acreedores pendientes de imputar al Pspto.	-205.270,58
5. Ingresos directos de la Unión Europea	-243.728,98
Déficit/superávit en términos SEC	4.771.336,09

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife España

T 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3110475 Código de verificación: 4VGA0RgH

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/12/2020 10:56:23

1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3128223 Código de verificación: t9WxdyFt

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/12/2020 13:49:02

Rosa María Aguilar Chinae
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

22/12/2020 14:02:40



Una vez remitidas las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 a la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Intervención General pone de manifiesto a esta Universidad un cambio de criterio en la consideración del ajuste referido a las transferencias internas del Estado, al eliminar de la magnitud de transferencias del Estado las relativas a Organismos Autónomos de la Administración del Estado.

En base al nuevo criterio, el ajuste pertinente en materia de consolidación de las transferencias del Estado se reduce de -3.047.079,64€ a la cantidad de -1.140.124,64€. La nueva magnitud de déficit/superávit en términos SEC asciende a la cantidad de 6.678.291,09€.

Saldo presupuestario	7.119.971,59
<i>Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del sistema europeo de cuentas</i>	
1. Recaudación incierta	-313.241,58
2. Transferencias internas CAC	1.460.686,30
3. Transferencias internas Estado	-1.140.124,64
4. Acreedores pendientes de imputar al Pspto.	-205.270,58
5. Ingresos directos de la Unión Europea	-243.728,98
Déficit/superávit en términos SEC	6.678.291,09

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3110475 Código de verificación: 4VGA0RgH

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/12/2020 10:56:23

2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3128223 Código de verificación: t9WxdyFt

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/12/2020 13:49:02

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

22/12/2020 14:02:40



En consecuencia, en virtud del artículo 159.e) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, y siendo competencia del Consejo de Gobierno proponer al Consejo Social la liquidación y rendición de cuentas de la Universidad, se eleva propuesta al Consejo de Gobierno en los términos de incorporar la presente modificación al texto de las Cuentas Anuales de 2019, en su apartado 9 referido a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dando cuenta de la presente modificación al Consejo Social para la adopción de acuerdo al respecto, en virtud del artículo 4.1.a) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

EL GERENTE,

Juan Manuel Plasencia Mendoza

2

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3110475 Código de verificación: 4VGA0RgH

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/12/2020 10:56:23

3 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3128223 Código de verificación: t9WxdyFt

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/12/2020 13:49:02

Rosa María Aguilar Chinae
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

22/12/2020 14:02:40